

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP

Ruc/código :	20565468392	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	LABORATORY SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	20:29:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Cap. II, sección 2.2.1.1.- Documentos para la aceptación de la Oferta, en los apartados g y h indica lo siguiente:

h) Información técnica y/o Inserto del producto:

Documento que contiene información proporcionada por el fabricante para informar al usuario del producto sobre características, y/o uso previsto, y/o el uso adecuado del producto, asimismo de las precauciones que deben tomarse.

Nota: Se aceptará documentación complementaria proveniente del fabricante como brochure o cartas del fabricante.

g) Catalogo y/o Código del producto.

Consulta:

En el apartado h, se solicita información técnica del producto donde se señalen las características del fabricante para informar al usuario del producto sobre características, y/o uso previsto, y/o el uso adecuado del producto, asimismo de las precauciones que deben tomarse. Dentro de estas especificaciones viene indicado el código del producto para que el usuario pueda identificar que las características señaladas en este documento pertenecen a la descripción del producto que se está ofertando.

Por otro lado, el apartado g, se solicita el catálogo y o código del producto, suponemos para que el usuario pueda identificar que las características señaladas en este documento pertenecen a la descripción del producto que se está ofertando.

Tomando en cuenta lo expuesto en los dos párrafos anteriores, señalamos que existe redundancia en los documentos, ya que ambos cumplen la función del apartado g, el decir el documento que se presente para el apartado cubriría las exigencias del apartado g. Por lo tanto, ¿Podríamos presentar un solo documento para ambos apartados (h y g)?, siempre y cuando este documento mencione el código de producto ofertado?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el producto solicitado es un insumo con características técnicas especiales cuya utilización implica métodos especializados en cultivo celular para aislamiento, vigilancia e investigación; es necesario que el usuario cuente con una documentación adecuada que le permita poder evaluar si el producto ofertado cuenta con las características técnicas requeridas, por lo cual la documentación solicitada en los ítem g y h debe ser lo más detallada posible pudiendo ser la misma documentación presentada por el postor que cumpla con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUERO BOVINO FETAL INACTIVADO POR CALOR X 500 ML PARA EL CNSP

Ruc/código : 20565468392

Nombre o Razón social : LABORATORY SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 20:29:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Cap. III, sección 3.1.- Especificaciones Técnicas, en la sección documentos indica lo siguiente:

Documentos: Certificado de análisis o calidad o Conformidad emitido por el fabricante- información técnica del producto- Catalogo con código de producto ¿ Hoja de seguridad del producto.

Consulta:

En apartado se solicita ¿información técnica del producto Catalogo con código de producto¿, cabe señalar que la información técnica del producto incluye el Código del producto, ya que así permite que se relacionen las especificaciones señaladas en el documento, es decir aquí se señala el código, la descripción, la marca entre otras características, que son solicitadas en el siguiente indicativo (Catalogo con código de producto).

Tomando en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, señalamos que existe redundancia en los documentos, ya que ambos cumplen la misma, el decir el documento que se presente para el apartado (información técnica del producto) cubriría las exigencias del apartado (Catalogo con código de producto). Por lo tanto, ¿Podríamos presentar un solo documento para ambos apartados ?, siempre y cuando este documento mencione el código de producto ofertado?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el producto solicitado es un insumo con características técnicas especiales cuya utilización implica métodos especializados en cultivo celular para aislamiento, vigilancia e investigación; es necesario que el usuario cuente con una documentación adecuada que le permita poder evaluar si el producto ofertado cuenta con las características técnicas requeridas , por lo cual la documentación solicitada en la sección 3.1 debe ser lo más detallada posible pudiendo ser la misma documentación presentada por el postor que cumpla con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null